

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
SOBRE LA CONSERVACIÓN DE  
TIBURONES MIGRATORIOS**

CMS/Sharks/MOS4/Doc.8.1  
1 de febrero 2023  
Original: Inglés

4ª Reunión de los Signatarios  
Bonn, 28 de febrero-2 de marzo 2023  
Orden del día

**ANÁLISIS DE LOS INFORMES NACIONALES**

*(Preparado por la Secretaría)*

1. Se presenta un análisis de todos los Informes Nacionales de los Signatarios recibidos por la Secretaría hasta el 3 de febrero de 2023 en el Anexo 1.
2. De acuerdo con el párrafo 3(l) del MdE, el Anexo 2 proporciona un resumen de los Signatarios que son Estados del área de distribución de cada una de las especies enumeradas en el Anexo 1 del MdE.

**Antecedentes**

3. De acuerdo con el párrafo 15(b) del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de los Tiburones Migratorios (MdE sobre tiburones), en cada Reunión de los Signatarios (MOS), estos deben informar sobre la implementación del MdE y su Plan de Conservación.
4. Para facilitar y armonizar el proceso de presentación de informes, la MOS3 acordó crear un Grupo de Trabajo Intersesional (GTI: presentación de informes) para continuar con la elaboración del formulario nacional de presentación de informes y se adoptaron los Términos de Referencia para el GTI ([CMS/Sharks/Outcome.3.11](#)).
5. En consecuencia, se elaboró un nuevo formulario de presentación de informes nacionales mediante un programa informático de encuestas online que está a disposición de la Secretaría. La desventaja de esta herramienta es que no permite guardar versiones intermedias, sino que se debe completar en una sola sesión. Por este motivo, también se puso a disposición de los Signatarios una versión «offline» de este formulario (a través de Microsoft Word y Excel).
6. En octubre de 2023, se distribuyó a los puntos focales una versión preliminar del formato de informe nacional para su revisión y aprobación, y, tras las revisiones, se añadió una pregunta adicional relativa a los obstáculos a la cooperación y la asociación.

**Análisis**

7. Hasta el 3 de febrero de 2023, la Secretaría había recibido 17 Informes Nacionales de un total de 49 Estados Signatarios, incluida la Unión Europea (UE), que se subieron a la [página web](#) de la Reunión a medida que se presentaban. La UE presentó un informe conjunto que constaba de informes de nueve Estados miembros, cuatro de los cuales también son Signatarios del MdE sobre tiburones a título individual. Tres de ellos presentaron sus Informes Nacionales dos veces, como parte del informe conjunto de la UE e

individualmente, por lo que el número total de informes analizados para este documento fue de 23, incluidos los presentados por la UE.

8. Las diferencias en el nivel de información facilitada por los encuestados plantearon dificultades para analizar los resultados. Por ello, la Secretaría ha basado su análisis en las diferentes categorías de información incluidas en la mayoría de los informes. Además, la Secretaría quiere señalar que, debido a la diversidad de formatos existentes, es posible que parte de la información facilitada por los Signatarios se haya malinterpretado. Por lo tanto, se invita a los Signatarios a señalar cualquier incoherencia entre la información incluida en este análisis y la información facilitada por ellos.
9. Este informe se divide en cuatro secciones, que presentan el análisis de los datos en un conjunto de tablas, figuras y texto, seguidas de las conclusiones y recomendaciones para futuros informes nacionales.

### **Estados del área de distribución**

10. La Secretaría ha elaborado un resumen, proporcionado en el Anexo 2, que muestra qué Signatarios son Estados del área de distribución para cada especie incluida en el Anexo 1 del MdE de acuerdo con el párrafo 3(l) del MdE:

*«3. A los efectos del presente Memorando de Entendimiento:*

*...(l) "Estado del área de distribución" se entiende como cualquier Estado que ejerce su jurisdicción sobre cualquier parte del área de distribución de los tiburones migratorios o un Estado cuyos buques de pabellón se dedican a capturar, o pueden capturar tiburones migratorios fuera de sus límites jurisdiccionales nacionales;».*

11. Según la definición de «Estado del área de distribución», esto incluye también a los países que capturan fuera de sus aguas especies enumeradas en el Anexo 1, aunque estas no se produzcan en sus aguas nacionales. La Secretaría considera importante destacarlo, ya que muchos de los compromisos recogidos en el texto del MdE se refieren a los Estados del área de distribución.
12. El resumen se basa en la información incluida en la base de datos de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y en los Informes Nacionales de los Signatarios sobre la presencia de especies incluidas en el Anexo 1 dentro de las áreas de jurisdicción nacional y su captura por parte de los Signatarios fuera de sus respectivas áreas de jurisdicción nacional.

### Acción que se solicita:

13. Se insta a la Reunión a:
  - a) Tomar nota del análisis de los Informes Nacionales, que figura en el Anexo 1.
  - b) Tomar nota del resumen de los Signatarios que son Estados del área de distribución de acuerdo con el párrafo 3(l) del MdE de cada una de las especies enumeradas en el Anexo 1 del MdE, que figura en el Anexo 2.
  - c) Proporcionar orientación a la Secretaría sobre futuros informes.

## ANEXO 1

## ANÁLISIS DE LOS INFORMES NACIONALES

## Especies en su área de jurisdicción nacional

7. Abra la [hoja de cálculo Excel](#) que la Secretaría le ha proporcionado para su país. Utilice la hoja de cálculo para evaluar la situación de los tiburones y rayas incluidos en el Anexo 1 en su jurisdicción nacional. Una vez completada, envíe por correo electrónico la hoja de cálculo, junto con este documento de Word, a la Secretaría ([fenella.wood@cms.int](mailto:fenella.wood@cms.int))

*Póngase en contacto con la Secretaría si tiene algún problema para acceder a la hoja de cálculo o necesita asesoramiento y ayuda adicionales para completarla.*

- He descargado la hoja de cálculo con éxito
- No he podido descargar la hoja de cálculo

*Evalúe el estado de cada especie que se facilita. Si no está de acuerdo con el*

1. 19 de los 23 encuestados presentaron con éxito una hoja de cálculo para incluirla en su Informe Nacional.
2. La Secretaría indica que algunas de las hojas de cálculo no eran fáciles de conseguir a través de los enlaces online proporcionados en la versión online del formulario y pide disculpas por las molestias ocasionadas; este problema se corrigió posteriormente.
3. 17 de los 23 encuestados han completado la hoja de cálculo relativa a la pregunta 7.
4. 11 Signatarios informaron de un total combinado de 85 presencias de tiburones y rayas identificadas de forma errónea por la [Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza™ \(UICN\)](#). Puede consultar más información en la Tabla 1. En los casos en que se presentó una hoja de cálculo, pero no se indicaba la presencia de algunas o todas las especies, la Secretaría ha asumido que se estaba de acuerdo con el estado facilitado por la UICN.

**Tabla 1.** Presencia de tiburones y rayas incluidas en las listas del MdE sobre tiburones y la CMS que se encuentran en las aguas de jurisdicción nacional de cada Signatario. El recuadro rojo indica los casos en los que el estado notificado por el Signatario difiere del estado de presencia facilitado por la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN; se facilita el número total de coincidencias para cada Signatario, con un máximo de 37. El recuadro gris indica que el Signatario no ha facilitado información sobre la presencia de las especies y, en su lugar, se ha indicado el estado de presencia según la UICN. R = Existente (Residente), V = Existente (Errante), PE = Posiblemente Existente, PX = Posiblemente Extinto, X = Extinto, U = Presencia Incierta, - = No se produce, ? = Se desconoce.

	<i>Alopias pelagicus</i>	<i>Alopias superciliosus</i>	<i>Alopias vulpinus</i>	<i>Anoxypristis cuspidata</i>	<i>Carcharhinus falciformis</i>	<i>Carcharhinus longimanus</i>	<i>Carcharhinus obscurus</i>	<i>Carcharodon carcharias</i>	<i>Cetorhinus maximus</i>	<i>Isurus oxyrinchus</i>	<i>Isurus paucus</i>	<i>Lamna nasus</i>	<i>Mobula alfredi</i>	<i>Mobula birostris</i>	<i>Mobula eregoodoo</i>	<i>Mobula hypostoma</i>	<i>Mobula japonica</i> <sup>1</sup>	<i>Mobula kuhlii</i>	<i>Mobula mobular</i>	<i>Mobula munkiana</i>	<i>Mobula rochebrunei</i> <sup>2</sup>	<i>Mobula tarapacana</i>	<i>Mobula thurstoni</i>	<i>Pristis clavata</i>	<i>Pristis pectinata</i>	<i>Pristis pristis</i>	<i>Pristis zijsron</i>	<i>Rhincodon typus</i>	<i>Rhinobatos rhinobatos</i>	<i>Rhynchobatus australiae</i>	<i>Rhynchobatus djiddensis</i>	<i>Rhynchobatus laevis</i>	<i>Sphyrna lewini</i>	<i>Sphyrna mokarran</i>	<i>Sphyrna zygaena</i>	<i>Squalus acanthias</i>	<i>Squatina squatina</i>	Coincidencias con la UICN		
Australia	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	-	R	R	R	-	-	PE	R	R	-	R	R	R	-	R	-	-	R	R	R	R	R	-	37	
Costa de Marfil	PX	R	R	-	R	R	U	?	?	?	R	-	-	PE	-	PE	R	-	R	-	PE	R	R	-	PX	PX	-	R	R	-	-	-	?	R	?	-	-	-	30	
Dinamarca	-	-	R	-	-	-	-	R	-	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	R	R	R	NA
Ecuador	R	R	R	-	R	R	-	R	R	R	R	-	-	R	-	-	R	-	R	R	-	R	R	-	-	U	-	R	-	-	-	-	-	R	R	R	R	-	-	36
UE	-	R	R	-	R	R	R	R	R	R	R	R	-	R	-	-	R	-	R	-	-	R	R	-	-	-	-	R	R	-	-	-	R	R	R	R	R	R	R	37
Francia	R	R	R	-	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	-	R	R	-	R	R	R	R	PE	-	PE	R	-	R	R	R	R	R	-	R	R	R	R	R	R	20
Alemania	-	-	R	-	-	-	-	U	-	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	PX	35
Grecia (UE)	-	R	R	-	-	-	R	R	R	R	-	R	-	-	-	-	R	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-	-	R	R	R	R	R	R	NA	
Irlanda (UE)	-	R	R	-	-	-	-	R	R	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	R	R	NA	
Kenia	R	R	PE	-	R	R	-	R	-	R	R	?	PE	V	PE	-	R	R	R	-	-	PE	PE	-	-	U	R	R	-	R	U	U	R	R	R	-	-	31		
Lituania (UE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-	NA	

<sup>1</sup> *Mobula japonica* (incluida en la actualidad como *Mobula mobular* según los recientes cambios taxonómicos)

<sup>2</sup> *Mobula rochebrunei* (incluida en la actualidad como *Mobula hypostoma* según los recientes cambios taxonómicos)

	<i>Alopias pelagicus</i>	<i>Alopias superciliosus</i>	<i>Alopias vulpinus</i>	<i>Anoxypristis cuspidata</i>	<i>Carcharhinus falcoformis</i>	<i>Carcharhinus longimanus</i>	<i>Carcharhinus obscurus</i>	<i>Carcharodon carcharias</i>	<i>Cetorhinus maximus</i>	<i>Isurus oxyrinchus</i>	<i>Isurus paucus</i>	<i>Lamna nasus</i>	<i>Mobula alfredi</i>	<i>Mobula birostris</i>	<i>Mobula eregoodoo</i>	<i>Mobula hypostoma</i>	<i>Mobula japonica</i> <sup>1</sup>	<i>Mobula kuhlii</i>	<i>Mobula mobular</i>	<i>Mobula munkiana</i>	<i>Mobula rochebrunei</i> <sup>2</sup>	<i>Mobula tarapacana</i>	<i>Mobula thurstoni</i>	<i>Pristis clavata</i>	<i>Pristis pectinata</i>	<i>Pristis pristis</i>	<i>Pristis zijsron</i>	<i>Rhincodon typus</i>	<i>Rhinobatos rhinobatos</i>	<i>Rhynchobatus australiae</i>	<i>Rhynchobatus djiddensis</i>	<i>Rhynchobatus laevis</i>	<i>Sphyrna lewini</i>	<i>Sphyrna mokarran</i>	<i>Sphyrna zygaena</i>	<i>Squalus acanthias</i>	<i>Squatina squatina</i>	Coincidencias con la UICN		
Madagascar	R	R	PE	-	R	R	R	R	-	R	R	-	R	R	PE	-	PE	PE	PE	-	-	PE	PE	-	-	R	U	R	-	-	-	-	R	R	R	-	-	37		
Malta (UE)	-	?	?	-	-	-	?	?	?	?	-	?	-	-	-	-	-	?	-	-	-	-	-	-	-	?	-	-	?	-	-	-	?	?	?	?	?	?	NA	
Mónaco	-	PE	PE	-	-	-	PE	PE	PE	-	R	-	-	-	-	R	-	R	-	-	-	-	-	U	U	-	-	PE	-	-	-	U	PE	PE	PE	PE	PX	24		
Nueva Zelanda	-	R	R	-	-	V	V	R	R	R	-	R	-	R	-	R	-	R	-	-	-	PE	-	-	-	-	V	-	-	-	-	-	-	-	-	R	R	-	33	
Rumanía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	-	37
Arabia Saudí	R	PE	-	-	R	R	PE	-	-	R	-	-	R	PE	R	-	-	V	PE	-	-	R	R	-	-	-	U	R	-	R	R	R	R	R	R	U	-	-	32	
Senegal	U	R	R	?	R	R	R	U	U	R	U	PE	R	R	R	?	?	?	?	?	?	PE	R	?	PX	PX	?	R	R	?	?	?	R	R	R	?	R	-	15	
Sudáfrica	R	R	R	-	R	R	R	R	V	R	V	V	R	R	R	-	R	R	R	-	-	R	R	-	E-t	E-t	E-t	R	-	-	R	-	R	R	R	R	R	-	30	
España (UE)	-	-	R	-	V	R	R	R	R	R	R	R	-	-	-	-	R	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	R	R	R	R	NA
Suecia	-	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	PX	36
Reino Unido	-	R	R	-	-	-	-	-	R	R	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	R	R	37
Yemen	R	R	R	U	R	R	R	PE	-	R	R	-	R	R	PE	-	-	R	-	-	-	PE	PE	-	-	U	U	R	-	R	R	-	R	R	R	R	-	-	37	

8. ¿Sus buques capturan (desembarcan, transbordan o descartan) tiburones y rayas incluidos en el Anexo 1 DENTRO de su área de jurisdicción nacional? \*

- Sí  
 No

9. En caso afirmativo, facilite información sobre las capturas específicas de cada especie en su zona de jurisdicción nacional en la **hoja de cálculo** que se ha facilitado.

*Facilite información sobre las especies capturadas (desembarcadas, transbordadas o descartadas).*

*Rellene la **columna F** de la hoja de cálculo para cada especie. Hay una lista desplegable con las siguientes opciones: «se produce la captura», «se podría producir la captura», «no se produce la captura», «se desconoce» o «no aplicable».*

*Facilite cualquier información adicional en la **columna G**, por ejemplo, enlaces a informes públicos que puedan contener datos relevantes.*

- He añadido información específica de la especie a la hoja de cálculo  
 No aplicable

5. Los 23 encuestados respondieron a la pregunta 8. De aquellos que completaron la pregunta 9, 21 encuestados indicaron que «Se produce la captura» o «Se podría producir la captura» de tiburones y rayas incluidos en las listas de la CMS y del MdE sobre tiburones (en adelante «especies del Anexo 1») dentro de su área de jurisdicción nacional.
6. En lo que respecta a las especies capturadas, 11 encuestados indicaron que «Se produce la captura» o «Se podría producir la captura» de tiburones y rayas incluidos en el Apéndice 1 de la CMS dentro de su área de jurisdicción nacional.
7. Las especies que se indicaron con mayor frecuencia como «Se produce la captura» o «Se podría producir la captura» fueron *Squalus acanthias* (12 encuestados), *Isurus oxyrinchus* (12 encuestados), *Lamna nasus* (11 encuestados) y *Alopias vulpinus* (11 encuestados). Consulte más información en las Tablas 2 y 3, así como en la Figura 1.
8. Alemania, Nueva Zelanda y Rumanía facilitaron en la Tabla 3 información detallada sobre la cantidad de capturas de algunas o todas las especies realizadas en su zona de jurisdicción nacional..
9. Otros encuestados facilitaron las fuentes de donde procedía la información sobre la captura de especies de tiburones y rayas, dentro y fuera de las jurisdicciones nacionales. Esta información se incluye en el párrafo 14.

10. ¿Sus buques capturan (desembarcan, transbordan o descartan) tiburones y rayas incluidos en el Anexo 1 FUERA de su área de jurisdicción nacional? \*

- Sí  
 No

11. En caso afirmativo, facilite la información sobre las capturas específicas de cada especie fuera de su área de jurisdicción nacional en la **hoja de cálculo** que se ha facilitado.

*Facilite información sobre las especies capturadas (desembarcadas, transbordadas o descartadas).*

*Rellene la **columna H** de la hoja de cálculo para cada especie. Hay una lista desplegable con las siguientes opciones: «se produce la captura», «se podría producir la captura», «no se produce la captura», «se desconoce» o «no aplicable».*

*Facilite cualquier información adicional en la **columna I**; por ejemplo, enlaces a informes públicos que puedan contener datos relevantes.*

- He añadido información específica de la especie a la hoja de cálculo  
 No aplicable

10. Los 23 encuestados respondieron a la pregunta 10. De aquellos que completaron la pregunta 11, 13 encuestados indicaron que sus buques de pabellón «capturan» o «pueden capturar» especies incluidas en el Anexo 1 fuera de su área de jurisdicción nacional.
11. De esas especies capturadas, siete encuestados indicaron que «Se produce la captura» o «Se podría producir la captura» de tiburones y rayas incluidos en el Apéndice 1 de la CMS fuera de su área de jurisdicción nacional por parte de sus buques de pabellón.
12. Las especies que se indicaron con mayor frecuencia como «Se produce la captura» o «Se podría producir la captura» fueron *Squalus acanthias* (8 encuestados), *Isurus oxyrinchus* (7 encuestados), y *Carcharhinus falciformis* (7 encuestados). Consulte más información en las Tablas 2 y 3, así como en la Figura 1.
13. Alemania y Nueva Zelanda facilitaron información detallada sobre la cantidad de capturas de algunas o todas las especies realizadas por sus buques de pabellón fuera de su área de jurisdicción nacional; esta información se resume en la Tabla 3.
14. A continuación pueden consultar las fuentes con más información sobre estas capturas, tanto dentro como fuera de las áreas de jurisdicción nacional, en caso de que se faciliten en las hojas de cálculo presentadas:
- Se puede encontrar la información sobre las capturas de *Carcharhinus obscurus* por parte de Australia en: <https://fish.gov.au/report/304-Dusky-Whaler-2020>
  - Se puede encontrar la información sobre las capturas de *Sphyrna lewini* por parte de Costa de Marfil en: [https://www.researchgate.net/publication/345841734\\_PRINCIPALES\\_ESPECES\\_DE\\_POISSONS\\_MARINS\\_DE\\_COTE\\_D%27IVOIRE](https://www.researchgate.net/publication/345841734_PRINCIPALES_ESPECES_DE_POISSONS_MARINS_DE_COTE_D%27IVOIRE); además, se puede consultar la

- información sobre las capturas de especies en: MINEEDD, 2020: Informe sobre el Estado del Medio Marino y Costero de Costa de Marfil (REEM-CI), y Proyecto de Gestión Integral de las Áreas Marinas y Costeras de Abiyán a Assinie (GIAMAA / CIAPOL)
- c) Ecuador ofreció numerosas fuentes de datos de la pesca; para más información, consulte el [informe nacional](#).
  - d) La información sobre las capturas de *Alopias pelagicus*, *Isurus oxyrinchus*, *Lamna nasus*, *Squalus acanthias* y *Squatina squatina* realizadas por Francia procede del conjunto de datos SACROIS.
  - e) Kenia proporcionó numerosas fuentes de datos sobre la pesca; para más información, consulte el [informe nacional](#).
  - f) La información sobre las capturas de *Carcharhinus falciformis* y *Carcharhinus longimanus* por parte de Madagascar se puede consultar en el Plan de Acción Nacional para la Conservación y la Gestión Sostenible de Tiburones y Rayas y en el Plan de Implementación para la Conservación y la Gestión Sostenible de Tiburones y Rayas.
  - g) Senegal proporcionó numerosas fuentes de datos sobre la pesca; para más información, consulte el [informe nacional](#).
  - h) La información sobre las capturas de todas las especies realizadas por Sudáfrica se puede consultar en: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.2989/1814232X.2015.1044471>.
  - i) La información sobre las capturas de todas las especies realizadas por España procede de la bitácora electrónica (Diario electrónico de a Bordo [DEA]).
  - j) La información sobre las capturas de *Cetorhinus maximus*, *Sphyrna zygaena*, *Lamna nasus* y *Squalus acanthias* por parte de Suecia se puede encontrar en: <https://pub.epsilon.slu.se/27572/1/b%C3%B6rjesson-p-et-al-220419.pdf>. Se debe tener en cuenta que *Lamna nasus* y *Squalus acanthias* se capturan de forma incidental.
  - k) Reino Unido facilitó información detallada acerca del programa de observadores marinos para las especies capturadas del Centro de Ciencias del Medio Ambiente, la Pesca y la Acuicultura (CEFAS). Para obtener más información, consulte el [informe nacional](#).
15. Se han comparado los estados de presencia de la Tabla 1 y la información sobre la captura presentada en la Tabla 2. Siete de los encuestados indicaron que su país captura o puede capturar especies incluidas en el Anexo 1 de cuya existencia no se tiene constancia en la actualidad (ya sean Existentes [Residentes], Existentes [Errantes] o Posiblemente Existentes) en su área de jurisdicción nacional.
16. El Anexo 2 proporciona un resumen de todas las especies enumeradas en el Anexo 1 cuyos Signatarios son Estados del área de distribución de acuerdo con el párrafo 3(l) del MdE:

«3. A los efectos del presente Memorando de Entendimiento:

...(l) "Estado del área de distribución" se entiende como cualquier Estado que ejerce su jurisdicción sobre cualquier parte del área de distribución de los tiburones migratorios o un Estado cuyos buques de pabellón se dedican a capturar, o pueden capturar tiburones migratorios fuera de sus límites jurisdiccionales nacionales;».

17. De acuerdo con la definición de «Estado del área de distribución», los Signatarios deben ser conscientes de que también se les considera Estados del área de distribución en lo que se refiere a las especies enumeradas en el Anexo 1 que pueden no estar presentes en sus aguas nacionales pero que se capturan fuera de sus límites jurisdiccionales.
18. La Secretaría ha constatado que había un error en la columna H en las versiones en inglés y francés de la hoja de cálculo del informe nacional, donde se pedía a los Signatarios información DENTRO de su jurisdicción nacional, cuando debería haber sido FUERA de su jurisdicción nacional.

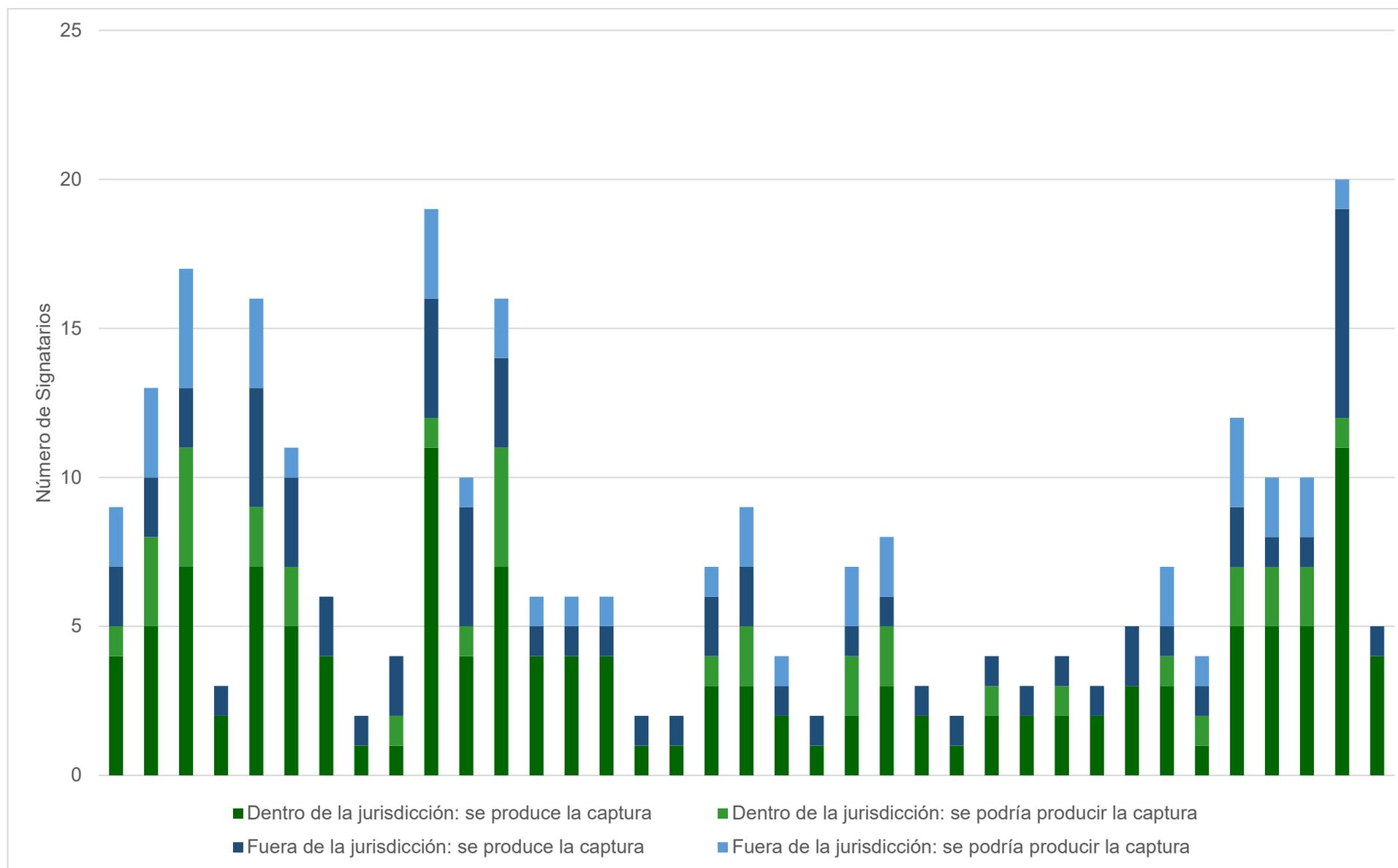


Signatario	Área donde se produjeron las capturas (dentro o fuera de las áreas de jurisdicción nacional)	<i>Alopias pelagicus</i>	<i>Alopias superciliosus</i>	<i>Alopias vulpinus</i>	<i>Anoxypristis cuspidata</i>	<i>Carcharhinus falciformis</i>	<i>Carcharhinus</i>	<i>Carcharhinus obscurus</i>	<i>Carcharodon carcharias</i>	<i>Cetorhinus maximus</i>	<i>Isurus oxyrinchus</i>	<i>Isurus paucus</i>	<i>Lamna nasus</i>	<i>Mobula alfredi</i>	<i>Mobula birostris</i>	<i>Mobula eregoodoo</i>	<i>Mobula hypostoma</i>	<i>Mobula japonica</i> <sup>3</sup>	<i>Mobula kuhlii</i>	<i>Mobula mobular</i>	<i>Mobula munkiana</i>	<i>Mobula rochebrunei</i> <sup>4</sup>	<i>Mobula tarapacana</i>	<i>Mobula thurstoni</i>	<i>Pristis clavata</i>	<i>Pristis pectinata</i>	<i>Pristis pristis</i>	<i>Pristis zijsron</i>	<i>Rhincodon typus</i>	<i>Rhinobatos rhinobatos</i>	<i>Rhynchobatus</i>	<i>Rhynchobatus laevis</i>	<i>Sphyrna lewini</i>	<i>Sphyrna mokarran</i>	<i>Sphyrna zygaena</i>	<i>Squalus acanthias</i>	<i>Squatina squatina</i>	
Lituania (UE)	Dentro																																					
	Fuera																																					
Madagascar	Dentro					X	X																															
	Fuera					X	X																															
Malta (UE)	Dentro			X						X	X									/																	X	X
	Fuera											X	X																							X	X	
Mónaco	Dentro												/																									
	Fuera												/																									
Nueva Zelanda	Dentro	/5	X6				?	8	10	X11	X13		14						15										16						?17	X19		
	Fuera		/7				?	9	/12		?																								?18			
Rumanía	Dentro																																			X20		
	Fuera																																					
Arabia Saudí	Dentro	?	?			X	?	?	?	X			?		?				?	?		?	?				?	?		?	X	?	?	X	?			
	Fuera																																					
Senegal	Dentro	?	X	X	?	X	X	X	?	?	X	?	/	X	X	X	?	?	?	?		?	/	X	?			?	X	X	X	?	?	X	X	X	?	X
	Fuera																																					
Sudáfrica	Dentro	X	X	X		/	/	X		X	/	/	X	X	X			X	X	X		X	X									X	/	/	/	/		
	Fuera	/	/	/		/	/	X			/	/	/	/	/	/		/	/	/		/	/								/	/	/	/	/	/		
España (UE)	Dentro									X	X																								X		X	
	Fuera					X				X	X																										X	
Suecia	Dentro											/																									X	
	Fuera											/																									X	
Reino Unido	Dentro																																				X	
	Fuera																																					
Yemen	Dentro	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fuera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**Tabla 3:** Para obtener más información acerca de la cantidad de capturas de Alemania, Nueva Zelanda y Rumanía, consulte la Tabla 2.

Buques alemanes 2017 - 2022	X1	3 kg de <i>Squalus acanthias</i> en la ZEE de Alemania: descartados 15 kg de <i>Squalus acanthias</i> en la ZEE de Alemania: desembarcados
	X2	11 000 kg de <i>Cetorhinus maximus</i> en Gran Bretaña: descartados 2500 kg de <i>Cetorhinus maximus</i> en Irlanda: descartados
	X3	400 kg de <i>Lamna nasus</i> en Irlanda: descartados 102 kg de <i>Lamna nasus</i> en Reino Unido: desembarcados
	X4	35 kg de <i>Squalus acanthias</i> en Dinamarca: descartados 1291 kg de <i>Squalus acanthias</i> en Gran Bretaña: descartados 100 kg de <i>Squalus acanthias</i> en Irlanda: descartados 15 kg de <i>Squalus acanthias</i> en Noruega: descartados 357 kg de <i>Squalus acanthias</i> en Noruega: desembarcados 132 kg de <i>Squalus acanthias</i> en Gran Bretaña: desembarcados 60 kg de <i>Squalus acanthias</i> en Dinamarca: desembarcados
Nueva Zelanda	X5	En los últimos 4 años, la media de capturas comerciales de <i>Alopias superciliosus</i> ha sido de 0,32 toneladas.
	X6	En los últimos 4 años, la media de capturas comerciales de <i>Alopias vulpinus</i> ha sido de alrededor de 50 toneladas.
	X7	En los últimos 4 años, la captura comercial de <i>Alopias vulpinus</i> fuera de las aguas de pesca de Nueva Zelanda ha estado en torno a 0,18 toneladas.
	X8	En los últimos 4 años, se han notificado 53 capturas de <i>Carcharodon carcharias</i> en pesca comercial, de las que 36 fueron liberadas vivas y 17 fueron descartadas muertas.
	X9	En los últimos 4 años, se ha notificado 1 captura de <i>Carcharodon carcharias</i> fuera de las aguas de pesca de Nueva Zelanda
	X1 0	En los últimos 4 años, se han notificado 23 capturas de <i>Cetorhinus maximus</i> en pesca comercial, de las que 15 fueron liberadas vivas y 8 fueron descartadas muertas.
	X1 1	<i>Isurus oxyrinchus</i> se gestiona con arreglo al sistema de gestión de cuotas de Nueva Zelanda, que obliga a desembarcar todas las capturas comerciales salvo en determinadas circunstancias. En los últimos 4 años, la media anual de capturas comerciales fue de aproximadamente 74 toneladas, de las cuales el 10 % se desembarcaron y el resto se liberaron vivas.
	X1 2	En los últimos 4 años, las capturas comerciales de <i>Isurus oxyrinchus</i> fuera de las aguas de pesca de Nueva Zelanda ha sido de alrededor de 0,76 toneladas.
	X1 3	<i>Lamna nasus</i> se gestiona con arreglo al sistema de gestión de cuotas de Nueva Zelanda, que obliga a desembarcar todas las capturas comerciales salvo en determinadas circunstancias. En los últimos 4 años, la media anual de capturas comerciales fue de alrededor de 70 toneladas, de las cuales menos del 50 % se liberaron vivas, alrededor del 3 % se desembarcaron y el resto se descartaron muertas, aunque se contabilizaron dentro del límite de capturas.
	X1 4	En los últimos 4 años, se han notificado 9 capturas de <i>Manta birostris</i> en pesca comercial, todas ellas liberadas vivas.
	X1 5	En los últimos 4 años, se han notificado 109 capturas de <i>Mobula mobular</i> en pesca comercial, de las cuales 108 fueron liberadas vivas y 1 fue descartada muerta.
	X1 6	En los últimos 4 años, se ha notificado 1 captura de <i>Rhincodon typus</i> en la pesca comercial y se liberó viva.
	X1 7	Se capturan al año alrededor de 16 toneladas de <i>Sphyrna zygaena</i> y se desconoce la proporción de capturas que se retienen y se notifican.
X1 8	En los últimos 4 años, las capturas comerciales de <i>Sphyrna zygaena</i> fuera de las aguas de pesca de Nueva Zelanda ha sido de alrededor de 0,02 toneladas.	

	X1 9	<i>Squalus acanthias</i> se gestiona con arreglo al sistema de gestión de cuotas de Nueva Zelanda, que obliga a desembarcar todas las capturas comerciales salvo en determinadas circunstancias. En los últimos 4 años, la media de capturas comerciales de <i>Squalus acanthias</i> ha sido de alrededor de 5 toneladas. La mayoría de las capturas (69 %) se liberan vivas y el resto se desembarcan.
Rumanía	X20	Las estadísticas oficiales de capturas de mielga desembarcadas en los puertos en 2018 es de 0,512 t (512 kg); en 2019, de 0,576 t (576 kg); en 2020, de 0,880 t (880 kg) y en 2021, de 0,667 t (667 kg). Pesca solo como especie complementaria, TAC durante el año: 13,5 t.



**Figura 1.** Número total de Signatarios del MdE sobre tiburones (y otros Estados miembros de la UE que completaron un informe nacional) que capturan tiburones y rayas incluidos en las listas del MdE sobre tiburones y la CMS dentro y fuera de los límites de la jurisdicción nacional, según lo que señalan los informes nacionales.

## Medidas para la gestión y conservación

12. ¿Hay tiburones y rayas del Anexo 1 protegidos o con ordenación pesquera? \*

- Sí  
 No

13. En caso afirmativo, incluya información sobre las medidas de protección o de ordenación pesquera para cada especie en la **hoja de cálculo** que se ha facilitado.

*Pueden incluir reglamentos nacionales, supranacionales o la implementación de medidas por parte del Organismo Regional de Pesca.*

*Rellene la **columna J** de la hoja de cálculo para cada especie.*

- He añadido información específica de especie a la hoja de cálculo  
 No aplicable

19. Los 23 encuestados respondieron a la pregunta 12. Además, 21 encuestados indicaron que disponen de medidas de protección o de una ordenación pesquera como mínimo para una especie incluida en el Anexo 1.

20. Las especies más protegidas o con una ordenación pesquera son *Cetorhinus maximus* y *Mobula mobular*, cada una de ellas con diez encuestados que indicaron que disponen de medidas de protección en vigor.

14. ¿Existe algún reglamento relativo a los tiburones y rayas incluidos en el Anexo 1 que se esté proponiendo o implementando en la actualidad? \*

- Sí  
 No

15. En caso afirmativo, incluya información sobre las medidas propuestas o en proceso de implementación en la **hoja de cálculo** que se ha facilitado.

*Rellene la **columna K** en la hoja de cálculo para cada especie.*

- He añadido información específica de especie a la hoja de cálculo  
 No aplicable

21. Los 23 encuestados respondieron a la pregunta 14. Además, 14 encuestados indicaron que, en la actualidad, se encuentran en proceso de proponer o implementar reglamentos relativos a las especies incluidas en el Anexo 1.

22. Las especies más comunes para las que se está proponiendo o implementando un reglamento son *Alopias superciliosus*, *Carcharhinus longimanus*, *Carcharodon carcharias*, *Mobula mobular*, *Sphyrna lewini*, *Sphyrna mokarran* y *Sphyrna zygaena*, con siete encuestados cada una de ellas.

23. La Secretaría ha constatado la confusión con la elección de términos en las preguntas

14 y 15. La redacción era difícil de interpretar correctamente y, por lo tanto, dio lugar a una gran variedad de respuestas, algunas identificaban reglamentos que se están proponiendo en la actualidad y otras identificaban reglamentos que ya se implementan.

16. ¿Ha establecido otras medidas de conservación para los tiburones y rayas incluidos en el Anexo 1 en su área de jurisdicción nacional? \*

- Sí
- No

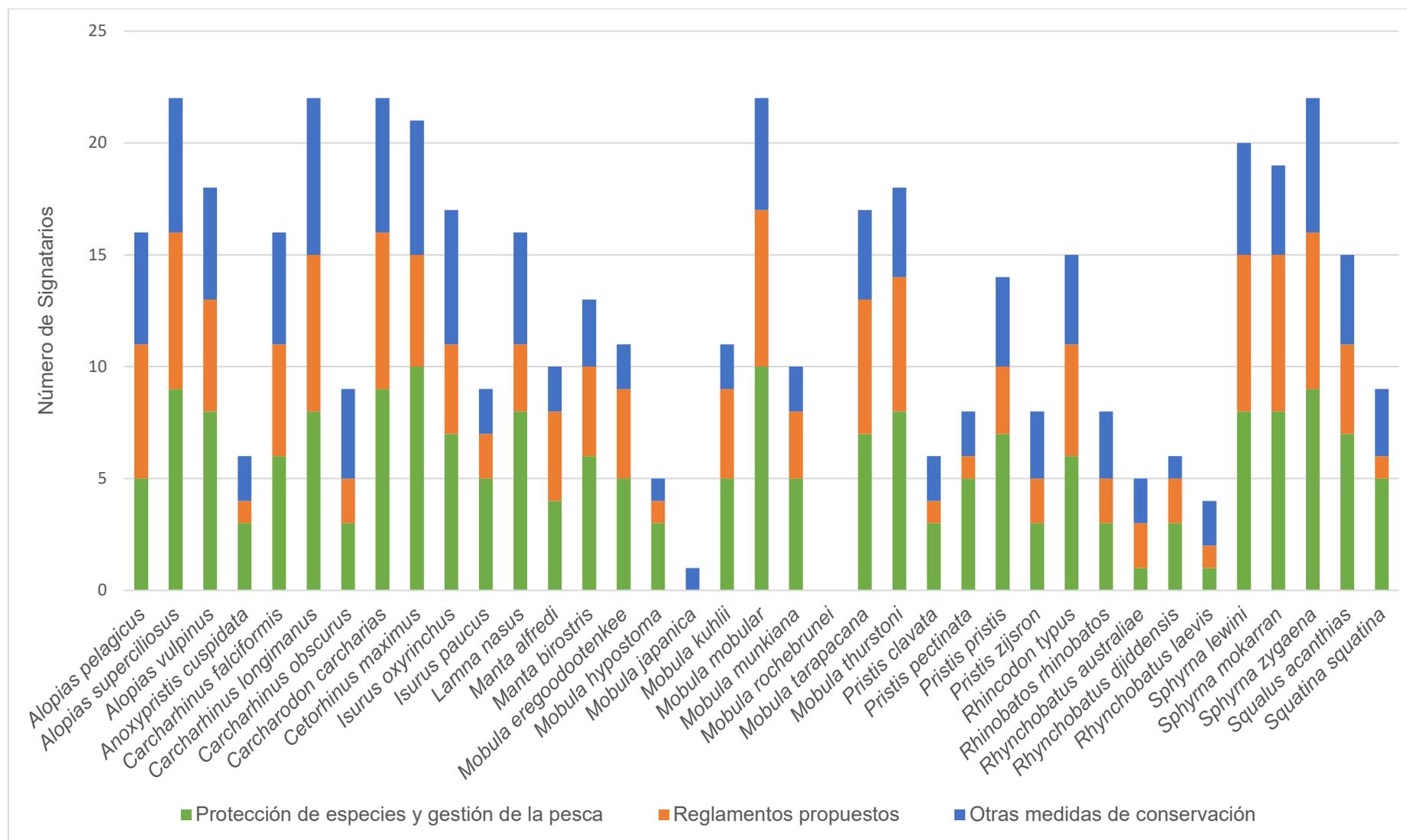
17. En caso afirmativo, incluya información acerca de las medidas de conservación en la **hoja de cálculo** que se ha facilitado.

*Estas medidas pueden incluir actividades de investigación, capacitación, formación, conservación de hábitats, etc.*

*Rellene la **columna L** en la hoja de cálculo para cada especie.*

- He añadido información específica de especie a la hoja de cálculo
- No aplicable

24. Los 23 encuestados respondieron a la pregunta 16. 16 encuestados indicaron que disponen de otras medidas de conservación para las especies del Anexo 1 a nivel específico de cada especie en concreto.
25. La especie que con más frecuencia cuenta con otras medidas de conservación es *Carcharhinus longimanus*, según siete encuestados.
26. Para responder a las preguntas 13, 15 y 17, se solicitó a los encuestados que rellenaran las columnas J, K y L de la hoja de cálculo de presentación de informes nacionales, que se cumplimentó con diferentes niveles de información. Algunas medidas hacían referencia a especies o géneros específicos o eran medidas más generales que se aplicaban a esa especie.
27. En las preguntas 12 a 17 en la Figura 2 se puede observar un resumen del número de encuestados con cada una de las tres medidas de conservación y gestión. Se consideraba que un encuestado disponía de una medida en una de las tres categorías cuando introducía texto en la columna correspondiente de la hoja de cálculo. El texto solo se descartó cuando recogía explícitamente que no existían medidas de conservación para la especie. A pesar de la confusión en las preguntas 14 y 15, se han incluido los resultados en la Figura 2 para mostrar las medidas generales de protección y conservación.
28. Las especies con más medidas de protección en las tres categorías fueron *Alopias superciliosus*, *Carcharhinus longimanus*, *Carcharodon carcharias*, *Mobula mobular* y *Sphyrna zygaena*, todas ellas con 22 encuestados que indicaron algún tipo de medida de protección o conservación.



**Figura 2.** El número total de Signatarios del MdE sobre tiburones (y otros Estados miembros de la UE que completaron un informe nacional) que indicaron si disponen de protección o una ordenación de pesca para los tiburones y rayas incluidos en las listas del MdE sobre tiburones y la CMS (verde, pregunta 12), si existen reglamentos propuestos o implementados en la actualidad (naranja, pregunta 14) u otras medidas de conservación que se encuentran en vigor (azul, pregunta 16).

## Cooperación

18. ¿Está cooperando con otros Signatarios u ONG en la implementación del MdE sobre tiburones y su Plan de Conservación? \*

*Proporcione información sobre la cooperación.*

Para introducir texto, haga clic aquí.

29. 19 de los 23 encuestados respondieron a la pregunta 18, con diferentes niveles de información.
30. 12 Signatarios indicaron que están cooperando con otros Signatarios u ONG para implementar el MdE sobre tiburones y su Plan de Conservación. Seis encuestados especificaron que no cooperaban con otros Signatarios u ONG. A continuación, se incluye un resumen de algunos ejemplos de cooperación:
- a) Australia colabora con las siguientes OROP: Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur (CCSBT); Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI); Acuerdo de Pesca del Océano Índico Meridional (SIOFA); Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (SPRFMO); Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC). Australia es miembro del Programa Medioambiental del Pacífico (SPREP), que puso en marcha el Programa Regional de Especies Marinas de las Islas del Pacífico 2022-2026, uno de cuyos componentes es el Plan de Acción sobre Tiburones y Rayas de las Islas del Pacífico 2022-2026.
  - b) Ecuador participa en el marco del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical, una colaboración entre Costa Rica, Panamá, Colombia, Ecuador y ONG que promueve el uso y la gestión responsables de los recursos para que las actividades económicas de la región sean sostenibles y continúen aportando beneficios.
  - c) Kenia participa en diversas organizaciones y organismos regionales e internacionales relacionados con la gestión de la pesca. El KeFS supervisa de cerca las actividades pesqueras de los buques de pabellón nacional y extranjero con licencia para faenar en aguas costeras y la ZEE.
  - d) Madagascar coopera con la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre en la elaboración e implementación del Plan de Acción y el Plan de Implementación sobre la Conservación y Gestión Sostenible de Tiburones y Rayas.
  - e) Nueva Zelanda ha colaborado con Conservación Internacional en el estudio de los movimientos biológicos de la manta gigante (*Mobula birostris*) y la supervivencia y los movimientos de las *Mobula mobular* = *Mobula japonica* tras su liberación (*Mobula mobular* = *Mobula japonica*).
  - f) Rumanía coopera con otros países del Mar Negro, principalmente con Bulgaria, Turquía y Georgia.
  - g) Arabia Saudí es miembro de la Organización Regional para la Protección del Medio Marino (ROPME) y de la Organización Regional para la Conservación del Medio Ambiente del Mar Rojo y el Golfo de Adén (PERSGA), dos organizaciones regionales cuyo objetivo es agilizar las medidas de conservación y gestión del Mar Rojo, el Golfo de Adén y el Golfo Árabe. Creemos que Arabia Saudí, a través de estos acuerdos, se alinea con el trabajo de otros vecinos de la región.
  - h) Senegal coopera con los países miembros de la comisión subregional de pesca; el Programa Regional para la Conservación de la Zona Costera y Marina en África Occidental (PRCM), la Red Regional de Áreas Marinas Protegidas de África Occidental (RAMPAO) y Bird LIFE.

- i) Suecia coopera en diversas medidas importantes adoptadas en el seno de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (CPANE).
- j) Yemen destacó que estaban cooperando con el Fondo Internacional para el Bienestar Animal (IFAW), mediante la concienciación y determinación del MdE sobre tiburones. Todas las actividades casi se interrumpieron después debido a la guerra, y buscan apoyo para establecer normas de protección y regulación de la pesca.

19. ¿Ha detectado la necesidad o tiene una solicitud de cooperación con otros Signatarios o Socios colaboradores para implementar el Plan de Conservación en su país o región? Por ejemplo, un Organismo Regional de Pesca importante. \*

*Aporte una descripción.*

Para introducir texto, haga clic aquí.

- 31. 19 de los 23 encuestados respondieron a la pregunta 19, con diferentes niveles de información.
- 32. Nueve encuestados indicaron que han observado la necesidad de cooperar con otros Signatarios o Socios colaboradores, o que les gustaría hacerlo. Diez encuestados especificaron que, en la actualidad, no requieren cooperación.
- 33. Tres encuestados (Ecuador, Malta y Senegal) observaron la necesidad de cooperar con las Organizaciones Regionales de Pesca (ORP). Cuatro encuestados (Alemania, Kenia, Rumanía y Sudáfrica) observaron la necesidad de cooperar con otros países.
- 34. En concreto, Ecuador destacó varias organizaciones con las que le beneficiaría cooperar para implementar el Plan de Conservación, entre ellas la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica de Norteamérica (NOAA), la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), la Universidad de Costa Rica, el Centro de Investigaciones, el Centro de Investigación en Ciencias del Mar (UCR-CIMAR), el Instituto del Mar del Perú (IMARPE).
- 35. Madagascar señaló que necesita una cooperación sólida con los socios que trabajan en la conservación y gestión sostenible de los tiburones para implementar los documentos del plan de acción y del plan de implementación.
- 36. Yemen afirmó que le gustaría realizar lo siguiente:
  - a) Promover la evaluación de las poblaciones y la investigación al respecto.
  - b) Desarrollar programas para establecer datos de referencia y facilitar la presentación de informes a nivel de especie sobre los índices de capturas de tiburones, las artes de pesca utilizadas en la pesca de tiburones, la cantidad de capturas incidentales y directas, la cantidad de residuos y descartes, el tamaño y el sexo de los ejemplares capturados, así como los métodos de pesca que sean sostenibles y responsables y protejan el hábitat.
  - c) Desarrollar e implementar Planes de Acción Nacionales para los tiburones.
  - d) Contribuir a elaborar leyes para proteger las especies y sus hábitats esenciales y garantizar la implementación de reglamentos y políticas a escala nacional, regional y global.

20. ¿Ha identificado algún obstáculo que impida la cooperación y la asociación para implementar el MdE sobre tiburones y su Plan de Conservación? \*

*Aporte una descripción.*

Para introducir texto, haga clic aquí.

37. En octubre de 2023 se distribuyó a los Puntos Focales una versión preliminar del formato de informe nacional para su revisión y aprobación. Esta versión no incluía la pregunta 20, ya que se añadió posteriormente después de las revisiones. Seis de los 23 informes nacionales se cumplieron utilizando la versión preliminar del formulario y no la versión final, distribuida el 23 de noviembre de 2022.
38. A la pregunta 20 respondieron 11 de los 17 encuestados que completaron el formulario final (que incluía la pregunta 20). Tres de los encuestados (Madagascar, Senegal y Yemen) observaron que existían barreras que impedían la cooperación y la asociación; se incluye más información a continuación:
- a) Madagascar señaló que los socios y cooperadores que trabajan en la conservación de los tiburones no se conocen entre sí, y que los documentos sobre conservación y gestión sostenible de los tiburones no se difunden entre los socios.
  - b) Senegal destacó la financiación, la formación y el equipamiento como obstáculos.
  - c) Yemen señaló que no hay presupuesto para apoyar las medidas de protección, que las leyes locales son inadecuadas para proteger a los tiburones y que faltan programas de formación y de capacitación.

## Capacidad y materiales

21. ¿Qué necesidades de capacidad ha observado en su país? Aporte información. \*

*Esto podría incluir, entre otras cosas, formación, equipamiento, materiales, financiación, recopilación de datos, etc.*

Para introducir texto, haga clic aquí.

39. 22 de los 23 encuestados respondieron a la pregunta 21. Además, 18 encuestados señalaron que tienen la capacidad necesaria y solo cuatro especificaron que, en la actualidad, no tienen la capacidad necesaria.
40. La capacidad necesaria observada con mayor frecuencia fue la formación (mencionada por nueve encuestados), seguida de la financiación (mencionada por siete encuestados). A continuación se ofrece un breve resumen de la información facilitada por cada encuestado.
- a) Costa de Marfil ha señalado que necesita desarrollar su capacidad para elaborar un inventario de especies de tiburones en sus aguas.
  - b) Ecuador ha destacado varias líneas de trabajo en materia de educación y divulgación, como el desarrollo de un programa educativo para capitanes de pesca, un programa de formación sobre turismo responsable, la inclusión de la semana del tiburón en el plan de estudios nacional, un programa de formación para todos los implicados en la cadena de suministro del tiburón y formación para periodistas.
  - c) Francia ha detectado que necesita más recursos humanos.

- d) Alemania ha detectado la necesidad de rellenar las lagunas en los conocimientos existentes sobre las especies de Condriactios en aguas alemanas, incluyendo la estructura de sus poblaciones y su biología reproductiva, identificar importantes zonas de cría, patrones de migración y uso del hábitat, además de recopilar datos de capturas y capturas incidentales específicas de cada especie, por mencionar algunas.
- e) Grecia ha señalado que necesitan formación, equipos, materiales, financiación y recopilación de datos.
- f) Irlanda ha determinado que necesita formación, reglamentación y controles oficiales que deben realizar los agentes de protección de la pesca marítima sobre tiburones y rayas.
- g) Lituania ha señalado la necesidad de formar observadores e inspectores de pesca para alta mar.
- h) Malta ha observado la necesidad de formación técnica sobre la recopilación de datos, junto con el equipo y la financiación necesarios.
- i) Kenia ha señalado varias áreas con necesidades de capacidad, entre las que se encuentra la formación en recopilación de datos e identificación de especies, la mejora de la capacidad del hardware, la financiación de la investigación y el apoyo técnico para diseñar e implementar la Estrategia Nacional de Conservación de Tiburones de Kenia, la mejora de las medidas de conservación transfronteriza, la elaboración de guías de mejores prácticas, la mejora del conocimiento público, la regulación más eficaz de la pesca y la mejora de la conservación de los hábitats de los tiburones.
- j) Madagascar ha señalado que le gustaría que las subvenciones para el desarrollo de capacidades estuvieran disponibles para todo el mundo.
- k) Mónaco ha identificado la necesidad de recopilar más datos.
- l) Nueva Zelanda ha detectado una falta de financiación para la investigación, lo que limita su capacidad para implementar el MdE y el Plan de Conservación.
- m) Rumanía ha constatado que dispone de pocos datos sobre *Squalus acanthias* para el análisis de población, por lo que es importante la formación de expertos para etiquetar tiburones y determinar su edad.
- n) Arabia Saudí ha señalado la necesidad de desarrollar capacidades para la identificación de especies, la gestión de la pesca, la gestión de especies en grave peligro de extinción, la reducción de capturas incidentales y la colaboración con la pesca local.
- o) Senegal ha señalado la necesidad de formación para identificación de especies, seguimiento de los desembarques, recopilación de datos, compra de redes, equipos de medición y pesaje, canoas motorizadas, kits multiparamétricos, ordenadores, drones submarinos, concienciación sobre buenas prácticas entre los implicados, difusión de resultados, financiación de la supervisión y la vigilancia, así como actualización de la guía de identificación.
- p) Sudáfrica ha señalado la necesidad de financiar una evaluación regional de las especies y contar con expertos independientes.
- q) Yemen se esfuerza por desarrollar la capacidad de investigación, la recopilación de datos, el seguimiento, así como facilitar la formación sobre la calidad de datos.

22. ¿Qué guías de identificación regionales (o nacionales) y directrices de manipulación y liberación seguras utiliza? \*

*Facilite la referencia y el enlace de Internet. Si las guías nacionales se pueden poner a disposición de otros Signatarios, envíelas por correo electrónico en formato PDF a [fenella.wood@cms.int](mailto:fenella.wood@cms.int).*

Para introducir texto, haga clic aquí.

41. A la pregunta 22 respondieron 21 de los 23 encuestados, especificando que 19 países utilizan algún tipo de guía, ya sea para la identificación o para la manipulación y liberación seguras.
42. Los encuestados compartieron numerosos recursos, que se presentan en la Tabla 4, donde figuran los enlaces disponibles.

*Tabla 4. Enlaces a guías para la identificación de especies y su manipulación y liberación seguras proporcionados por cada encuestado.*

<b>Signatario</b>	<b>Enlace a la guía</b>
Australia	<a href="https://www.afma.gov.au/sites/default/files/uploads/2014/11/Shark-Handling-Guide-2016-Update.pdf">https://www.afma.gov.au/sites/default/files/uploads/2014/11/Shark-Handling-Guide-2016-Update.pdf</a>
Dinamarca	Consultar el <a href="#">informe nacional</a>
Ecuador	Consultar el <a href="#">informe nacional</a>
UE	<a href="https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/ocean/marine-biodiversity/sharks_en">https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/ocean/marine-biodiversity/sharks_en</a>
Francia	<a href="https://www.researchgate.net/publication/345774077_PISCIBUS_MARI_NIS_Guide_des_poissons_marins_Europe_et_eaux_adjacentes_-_Version_provisoire_11">https://www.researchgate.net/publication/345774077_PISCIBUS_MARI_NIS_Guide_des_poissons_marins_Europe_et_eaux_adjacentes_-_Version_provisoire_11</a> <a href="https://sumaris-project.com/wp-content/uploads/2020/09/Identification-guide-FR-SUMARiS.pdf">https://sumaris-project.com/wp-content/uploads/2020/09/Identification-guide-FR-SUMARiS.pdf</a> <a href="https://www.fao.org/3/i9152fr/i9152fr.pdf">https://www.fao.org/3/i9152fr/i9152fr.pdf</a> <a href="https://archimer.ifremer.fr/doc/00259/37002/">https://archimer.ifremer.fr/doc/00259/37002/</a> <a href="https://archimer.ifremer.fr/doc/00342/45287/">https://archimer.ifremer.fr/doc/00342/45287/</a> <a href="https://www.documentation.ird.fr/hor/fdi:010049964">https://www.documentation.ird.fr/hor/fdi:010049964</a> <a href="https://archimer.ifremer.fr/doc/00353/46431/">https://archimer.ifremer.fr/doc/00353/46431/</a>
Alemania	<a href="https://www.sharktrust.org/german">https://www.sharktrust.org/german</a>
Grecia (UE)	<a href="https://www.fao.org/3/i9152en/i9152en.pdf">https://www.fao.org/3/i9152en/i9152en.pdf</a>
Irlanda (UE)	<a href="https://www.sfpa.ie/Advice-Education/Advice-to-Industry#1480268-shark-trust-fisheries-advisories---sharks-skates--rays">https://www.sfpa.ie/Advice-Education/Advice-to-Industry#1480268-shark-trust-fisheries-advisories---sharks-skates--rays</a>
Lituania (UE)	<a href="https://www.fao.org/documents/card/en/c/c101ff06-00d9-4721-9e6e-549efdcecd6e/">https://www.fao.org/documents/card/en/c/c101ff06-00d9-4721-9e6e-549efdcecd6e/</a> ; <a href="https://www.dfo-mpo.gc.ca/species-especies/sharks/identify-eng.html#speciesTable%20">https://www.dfo-mpo.gc.ca/species-especies/sharks/identify-eng.html#speciesTable%20</a> ; <a href="https://www.fishbase.de/">https://www.fishbase.de/</a>
Malta (UE)	<a href="https://www.fao.org/3/cc0830en/cc0830en.pdf">https://www.fao.org/3/cc0830en/cc0830en.pdf</a> <a href="https://www.fao.org/3/i9152en/i9152en.pdf">https://www.fao.org/3/i9152en/i9152en.pdf</a>
Suecia	<a href="https://www.havochvatten.se/download/18.41e6a25314de03413504501/1434027833128/vasterhavets-hajar-och-rockor.pdf">https://www.havochvatten.se/download/18.41e6a25314de03413504501/1434027833128/vasterhavets-hajar-och-rockor.pdf</a>
Madagascar	Consultar el <a href="#">informe nacional</a>
Nueva Zelanda	<a href="https://www.doc.govt.nz/globalassets/documents/conservation/marine-and-coastal/marine-conservation-services/resources/identification-guide-protected-fish-and-reptiles.pdf">https://www.doc.govt.nz/globalassets/documents/conservation/marine-and-coastal/marine-conservation-services/resources/identification-guide-protected-fish-and-reptiles.pdf</a>

	<a href="https://www.inshore.co.nz/fileadmin/user_upload/Purse_Seine_Operational_Procedures.pdf">https://www.inshore.co.nz/fileadmin/user_upload/Purse Seine Operational Procedures.pdf</a> <a href="https://www.inshore.co.nz/fileadmin/user_upload/Setnet/op_setnet_2_1.pdf">https://www.inshore.co.nz/fileadmin/user_upload/Setnet/op_setnet 2 1. pdf</a> <a href="https://deepwatergroup.org/wp-content/uploads/2020/10/Sharks-OP-V3.pdf">https://deepwatergroup.org/wp-content/uploads/2020/10/Sharks-OP-V3.pdf</a> <a href="https://www.wcpfc.int/doc/supplcmm-2010-07/best-handling-practices-safe-release-sharks-other-whale-sharks-and">https://www.wcpfc.int/doc/supplcmm-2010-07/best-handling-practices-safe-release-sharks-other-whale-sharks-and</a> <a href="https://www.wcpfc.int/doc/supplcmm-2012-04/guidelines-safe-release-encircled-animals-including-whale-sharks">https://www.wcpfc.int/doc/supplcmm-2012-04/guidelines-safe-release-encircled-animals-including-whale-sharks</a>
Senegal	<a href="http://www.rampao.org/IMG/pdf/guide_d_identification_de_principales_especies_de_requins.pdf">http://www.rampao.org/IMG/pdf/guide d identification de principales especies de requins.pdf</a> <a href="https://www.cms.int/sharks/en/document/onboard-guide-identification-sharks-and-rays-west-africa">https://www.cms.int/sharks/en/document/onboard-guide-identification-sharks-and-rays-west-africa</a>
Sudáfrica	<a href="https://sharkattackcampaign.co.za/resources/">https://sharkattackcampaign.co.za/resources/</a>

43. Las guías más utilizadas fueron las de la FAO (mencionadas por cuatro encuestados).

23. Envíe cualquier documento relacionado con la conservación y gestión de los tiburones y rayas incluidos en el Anexo 1 que se deba incluir en el Info Hub (<https://www.cms.int/sharks/en/sharks-mou-infohub>) al correo electrónico [fenella.wood@cms.int](mailto:fenella.wood@cms.int).

- Se han enviado por correo electrónico a la Secretaría los documentos pertinentes para el Info Hub
- No aplicable

44. Los 23 países encuestados respondieron a la pregunta 23, y Ecuador, Dinamarca, Madagascar, Nueva Zelanda y Senegal enviaron recursos adicionales a la Secretaría, que se incluyen en sus informes nacionales.

## Conclusiones

45. Diecisiete de los 49 posibles Signatarios del MdE sobre tiburones presentaron para su inclusión en este análisis un informe nacional antes de la fecha límite.

### Conclusiones fundamentales

46. Los estados de presencia determinados por la UICN de todas las especies del Anexo 1 coincidían con los declarados por ocho países, 11 encuestados confirmaron estados diferentes y cuatro no presentaron una hoja de cálculo.

47. La Secretaría observó con preocupación que 11 encuestados, todos ellos Partes de la CMS, informaron sobre la captura de tiburones y rayas incluidos en el Apéndice I de la CMS, dentro o fuera de su jurisdicción nacional. Varios encuestados señalaron que las capturas no fueron intencionadas. Sin embargo, no todos los encuestados lo registraron, ya que no se solicitaba en el formulario. Por lo tanto, no se puede determinar que todas las capturas sean intencionadas o no, lo cual se debería corregir en una futura versión del formulario.

48. Las especies más capturadas, tanto dentro como fuera de las jurisdicciones nacionales, fueron *Squalus acanthias* y *Isurus oxyrinchus*.

49. Doce encuestados indicaron que estaban cooperando con otros Signatarios u ONG para implementar el MdE sobre tiburones y su Plan de Conservación. El asunto incluía la cooperación con los Estados del área de distribución no signatarios y los organismos regionales de pesca. Nueve encuestados indicaron que desean cooperar más.
50. Las respuestas relativas a los obstáculos que impiden la cooperación fueron limitadas. Tres Signatarios señalaron que los obstáculos más comunes eran la falta de financiación y de formación.
51. La mayoría de los encuestados señalaron necesidades de capacidad para su país, siendo las más comunes la formación y la financiación.
52. La mayoría de los encuestados señalaron que en su país se utilizaban guías para la identificación de especies y su manipulación y liberación seguras. Este podría ser un recurso valioso para que otros Signatarios y Estados del área de distribución se beneficien de este tipo de guías.

#### *Conclusiones relacionadas con el formato*

53. Solo uno de los encuestados cumplimentó la versión en línea del formulario nacional de presentación de informes. En los casos en que se presentaron formularios, la mayoría se cumplimentaron en su totalidad, lo que facilitó este análisis.
54. La captura de datos no se perdió a causa de los diferentes formatos del formulario, excepto en los casos en los que se utilizó la versión anterior para la aprobación de los Signatarios, lo que provocó que faltaran algunas respuestas a la pregunta 20.
55. La Secretaría observó durante el análisis que se habían producido algunos errores de texto en el formulario y la hoja de cálculo (preguntas 11, 14 y 15), lo que pudo confundir a los encuestados.
56. Debido al carácter abierto de las preguntas 13, 15 y 17, resultó difícil extraer conclusiones. Se sugiere que los futuros formatos del formulario nacional de presentación de informes incluyan respuestas sí/no para las medidas de protección de cada especie.
57. No ha sido posible extraer conclusiones definitivas en relación con muchos de los aspectos abordados en el formulario nacional de presentación de informes debido a la existencia de muchas áreas de texto libre, las enmiendas de los encuestados al formato y la utilización de la versión preliminar del formulario. Hubo una gran diferencia en la información y la precisión de las respuestas, lo que provocó que algunas fueran difíciles de comparar.
58. A pesar de estos desafíos, muchos Signatarios rellenaron correctamente el formulario nacional de presentación de informes y la Secretaría quiere agradecerles el tiempo dedicado a completar el informe nacional.

#### **Recomendaciones para futuros formatos de presentación de informes nacionales**

59. Lo ideal sería recibir los Informes Nacionales de los 49 Signatarios, sobre todo para obtener la lista de especies y la información sobre capturas por Signatario, para saber para qué especies los Signatarios son Estados del área de distribución.
60. Las preguntas se deben diseñar para que sean más del tipo sí/no, sobre todo para la información específica sobre especies, además de texto libre, así como preguntas tipo

test para las consultas relacionadas con la cooperación, el desarrollo de capacidades y las medidas de protección.

61. Las preguntas deben indicar si las capturas fueron intencionadas o no.
62. Para mantener la coherencia entre las respuestas, los futuros formularios offline se deberán facilitar en un formato no editable.
63. De acuerdo con los limitados recursos de la Secretaría y de los elevados costes de creación y mantenimiento de una plataforma de presentación de informes en línea, a medida que ofrezca la posibilidad de guardar los progresos intermedios y el acceso de múltiples usuarios, la Secretaría aconseja volver a la presentación de informes offline hasta que se disponga de plataformas públicas que cumplan estos requisitos.

## ANEXO 2

### **SIGNATARIOS QUE SON ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN DE LAS ESPECIES DE TIBURONES Y RAYAS ENUMERADAS EN EL ANEXO 1 DEL MdE**

1. La siguiente tabla proporciona un resumen de los Signatarios que son Estados del área de distribución de cada especie incluida en el Anexo 1 del MdE sobre tiburones. Sintetiza la información sobre (1) la presencia de las especies dentro de las áreas de jurisdicción nacional de los Signatarios, así como su (2) captura por parte de los Signatarios fuera de las áreas de jurisdicción nacional. Esta información se basa en los datos incluidos en la base de datos de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN y en los informes de los Signatarios sobre presencia y captura.
2. Conforme al apartado 3 (l) del Memorando de Entendimiento sobre los Tiburones

*«3. A los efectos del presente Memorando de Entendimiento:  
...(l) "Estado del área de distribución" se entiende como cualquier Estado que ejerce su jurisdicción sobre cualquier parte del área de distribución de los tiburones migratorios, o un Estado cuyos buques de pabellón se dedican a capturar o pueden capturar, tiburones migratorios fuera de sus límites jurisdiccionales nacionales;».*
3. Según la definición de «Estado del área de distribución», esto incluye también a los países que capturan especies incluidas en el Anexo 1 fuera de sus aguas, aunque estas no se produzcan en sus aguas nacionales. Puesto que muchas observaciones y objetivos se encuentran dentro de las responsabilidades de los Estados del área de distribución, la siguiente tabla pretende ofrecer a los Signatarios un resumen de la lista de especies de las que se consideran Estado del área de distribución según la definición del MdE sobre Tiburones.



Signatario	<i>Alopias pelagicus</i>	<i>Alopias superciliosus</i>	<i>Alopias vulpinus</i>	<i>Anoxypristis cuspidata</i>	<i>Carcharhinus falciformis</i>	<i>Carcharhinus longimanus</i>	<i>Carcharhinus obscurus</i>	<i>Carcharodon carcharias</i>	<i>Cetorhinus maximus</i>	<i>Isurus oxyrinchus</i>	<i>Isurus paucus</i>	<i>Lamna nasus</i>	<i>Mobula alfredi</i>	<i>Mobula birostris</i>	<i>Mobula eregoodoo</i>	<i>Mobula hypostoma</i>	<i>Mobula kuhlii</i>	<i>Mobula mobular</i>	<i>Mobula munkiana</i>	<i>Mobula tarapacana</i>	<i>Mobula thurstoni</i>	<i>Pristis clavata</i>	<i>Pristis pectinata</i>	<i>Pristis pristis</i>	<i>Pristis zijsron</i>	<i>Rhincodon typus</i>	<i>Rhinobatos rhinobatos</i>	<i>Rhynchobatus australiae</i>	<i>Rhynchobatus djiddensis</i>	<i>Rhynchobatus laevis</i>	<i>Sphyrna lewini</i>	<i>Sphyrna mokarran</i>	<i>Sphyrna zygaena</i>	<i>Squalus acanthias</i>	<i>Squatina squatina</i>		
Dinamarca	-	-	R	-	-	-	-	R	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	R	R		
Ecuador	R	R	R	-	R	R	-	R	R	R	R	-	-	R	-	-	-	R	R	R	R	-	-	U*	-	R	-	-	-	-	-	R	R	R	-	-	
Egipto	R	PE	R	-	R	R	PE	R	R	R	-	R	R	R	R	-	-	-	-	R	R	-	-	-	U	R	R	R	R	-	-	R	R	R	R	U	
Unión Europea	-	R	R	-	R	R	R	R	R	R	R	R	-	R	-	-	-	R	-	R	R	-	-	-	-	R	R	-	-	-	-	R	R	R	R	R	
Francia	R	R	R	-	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	-	R	-	R	-	R	PE	-	PE	R	-	R	R	R	R	-	-	R	R	R	R	R	
Alemania	-	-	R	-	-	-	-	U*	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	PX	
Ghana	-	R	R	-	R	R	PE	R	R	R	-	-	PE	-	PE	-	R	-	R	R	-	-	PX	PX	-	R	R	-	-	-	-	R	R	R	-	-	
República de Guinea	-	R	R	-	R	R	-	R	R	R	R	R	-	PE	-	R	-	PE	-	PE	PE	-	-	PX	PX	-	R	R	-	-	-	-	R	R	R	-	-
Italia	-	R	R	-	-	-	R	R	R	R	-	R	-	-	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-	-	-	-	R	R	R	R	R
Jordania	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Kenia	R	R	PE	FV	R	R	-	R	-*	R	R	?	PE	V	PE	-	R	R	-	PE	PE	-	-	U	R	R	-	R	U*	U*	R	R	R	R	FV	-	
Liberia	-	R	R	-	R	R	PE	R	R	R	R	-	-	PE	-	PE	-	R	-	R	R	-	-	PX	PX	-	R	R	-	-	-	-	R	R	R	-	-
Libia	-	R	R	-	-	-	R	R	R	-	R	-	-	-	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-	-	-	-	R	R	R	R	R
Madagascar	R	R	PE	-	R	R	R	R	-	R	R	-	R	R	PE	-	PE	PE	-	PE	PE	-	-	R	U	R	-	-	-	-	-	-	R	R	R	-	-
Mauritania	-	R	R	-	R	R	PE	R	R	R	R	-	-	R	-	R	-	R	-	R	R	-	-	U	U	-	R	R	-	-	-	-	R	R	R	R	-
Mónaco	-	PE	PE	-	-	-	-	PE	PE	PE	-	R	-	-	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	U	U	-	-	PE	-	-	-	U	PE	PE	PE	PX
Nauru	R	R	PE	-	-	R	-	PE	R	R	R	-	PE	PE	-	-	-	PE	-	PE	PE	-	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Países Bajos	-	-	R	-	-	-	-	R	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	R	PX
Nueva Zelanda	-	R	R	-	-	V	V	R	R	R	-	R	-	R	-	-	-	R	-	-	PE	-	-	-	-	V	-	-	-	-	-	-	-	-	R	R	-
Palaos	R	PE	PE	-	-	R	-	PE	R	R	R	-	R	PE	-	-	-	PE	-	R	PE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Filipinas	R	R	PE	-	R	R	-	R	R	R	R	-	R	R	PE	-	R	R	-	R	R	-	-	U	U	-	R	-	R	-	-	-	R	R	R	-	-
Portugal	-	R	R	-	R	R	PE	R	R	R	R	R	-	R	-	-	-	R	-	R	R	-	-	-	-	R	R	-	-	-	-	-	R	R	R	R	-
Rumanía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	-
Samoa	R	PE	PE	-	-	R	-	R	R	R	R	-	PE	PE	-	-	-	PE	-	PE	PE	-	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Signatario	<i>Alopias pelagicus</i>	<i>Alopias superciliosus</i>	<i>Alopias vulpinus</i>	<i>Anoxypristis cuspidata</i>	<i>Carcharhinus falciformis</i>	<i>Carcharhinus longimanus</i>	<i>Carcharhinus obscurus</i>	<i>Carcharodon carcharias</i>	<i>Cetorhinus maximus</i>	<i>Isurus oxyrinchus</i>	<i>Isurus paucus</i>	<i>Lamna nasus</i>	<i>Mobula alfredi</i>	<i>Mobula birostris</i>	<i>Mobula eregoodoo</i>	<i>Mobula hypostoma</i>	<i>Mobula kuhlii</i>	<i>Mobula mobular</i>	<i>Mobula munkiana</i>	<i>Mobula tarapacana</i>	<i>Mobula thurstoni</i>	<i>Pristis clavata</i>	<i>Pristis pectinata</i>	<i>Pristis pristis</i>	<i>Pristis zijsron</i>	<i>Rhincodon typus</i>	<i>Rhinobatos rhinobatos</i>	<i>Rhynchobatus australiae</i>	<i>Rhynchobatus djiddensis</i>	<i>Rhynchobatus laevis</i>	<i>Sphyrna lewini</i>	<i>Sphyrna mokarran</i>	<i>Sphyrna zygaena</i>	<i>Squalus acanthias</i>	<i>Squatina squatina</i>	
Arabia Saudí	R	PE	-	-	R	R	PE	-	-	R	-	-	R	PE	R	-	V	PE	-	R	R	-	-	-	U	R	-	R	R	R	R	R	U	-	-	
Senegal	U	R	R	?	R	R	R	U	U	R	U	PE	R	R	R	?	?	?	?	PE	R	?	PX	PX	?	R	R	?	?	?	R	R	R	?	R	
Somalia	R	R	R	U	R	R	PE	R	-	R	R	-	R	R	PE	-	R	R	-	PE	PE	-	-	R	U	R	-	R	R	-	R	R	R	-	-	
Sudáfrica	R	R	R	-	R	R	R	R	V	R	V	V	R	R	R	-	R	R	-	R	R	-	X	X	X	R	-	-	R	-	R	R	R	R	-	
Sri Lanka	R	R	R	R	R	R	-	R	-	R	R	-	PE	R	PE	-	R	R	-	R	R	-	-	U	U	-	-	R	-	R	R	R	R	R	-	-
Sudán	R	R	-	-	R	R	R	PE	-	R	-	-	R	R	PE	-	-	-	-	R	PE	-	-	-	R	R	-	R	R	-	R	R	-	-	-	
Suecia	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	PX
República Árabe Siria	-	PE	R	-	-	-	-	R	R	-	-	-	-	-	-	-	-	PE	-	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-	-	-	R	-	R	R	U
Togo	-	PE	R	-	R	R	PE	R	-	-	R	-	-	R	-	PE	-	R	-	PE	PE	-	PX	PX	-	R	R	-	-	-	R	R	-	-	-	
Tuvalu	R	PE	PE	-	-	R	-	PE	R	-	R	-	-	PE	-	-	-	PE	-	PE	PE	-	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
EAU	R	R	-	R	R	R	-	-	R	R	-	-	R	R	-	R	R	-	-	R	-	-	-	R	R	-	R	R	R	R	R	R	R	R	-	-
Reino Unido	-	R	R	-	-	-	-	R	R	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	R	R
EE. UU.	-	R	R	-	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	-	R	-	R	-	R	PE	-	R	PX	-	R	-	-	-	-	-	R	R	R	R	-
Vanuatu	R	PE	PE	-	-	R	-	R	R	R	R	-	R	PE	-	-	-	PE	-	PE	PE	-	-	-	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Yemen	R	R	R	U*	R	R	R	PE	FV	R	R	FV	R	R	PE	FV	R	FV	FV	PE	PE	FV	FV	U*	U*	R	FV	R	R	FV	R	R	R	FV	FV	